

Santa Rosa, 19 de mayo del 2020.

RESOLUCIÓN N° 02/2020

ASESORIA LEGAL PARA LOS MATRICULADOS

VISTO:

Que el Colegio de Arquitectos de La Pampa, de acuerdo a los servicios profesionales convenidos con su Asesor Legal, Dr. Víctor María Bensusan; que ya se venían brindando a los matriculados.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la matrícula del Colegio de Arquitectos de la Pampa el acceso a una consulta privada inicial con nuestro Asesor Jurídico, de acuerdo a la modalidad reglamentada en los ANEXOS por este Directorio;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

RESUELVE:

Artículo 1°: Se aprueba a partir de la fecha la modalidad sobre las consultas legales para todos los arquitectos y arquitectas matriculado/as activo/as en el Colegio de Arquitectos de La Pampa.

Artículo 2°: Se establece que dichas consultas el o la profesional puede realizarla una vez al año, completando un formulario de solicitud (Modelo de Ficha de Consulta Legal inicial).

Artículo 3°: La modalidad de Consulta inicial se hará de acuerdo al Anexo I de esta Resolución y será sin cargo para el/la Solicitante. -

Artículo 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

ANEXO I: MODALIDAD PARA CONSULTA LEGAL INICIAL

ANEXO II: MODELO DE FICHA DE CONSULTA LEGAL INICIAL



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ANEXO I

MODALIDAD PARA CONSULTA LEGAL INICIAL

El servicio de “Consulta legal inicial” (CLI), está destinado a arquitectos/as matriculados/as al Colegio de Arquitectos de La Pampa, quienes podrán efectuar una Solicitud por año calendario.

PASOS A SEGUIR:

- 1) El solicitante del servicio deberá completar indefectiblemente la “Ficha de Consulta Legal Inicial” con sus datos personales, explicando sintéticamente el motivo de su consulta.
- 2) La ficha de Consulta Legal Inicial (CLI), disponible en la página web oficial del CALP, será completada y remitida por el solicitante por mail a: administracion@colegioarqlapampa.com.ar. Deberá adjuntarse copia digital de la totalidad de la documentación relacionada con la consulta, de la índole que fuere (contratos, recibos, facturas, planos, emails, etc.).
- 3) La ficha de Consulta legal Inicial (CLI) será devuelta al solicitante, con la aprobación del Área Administrativa del Colegio, comunicándole el acceso al servicio y registrando internamente el código o número de solicitud en la misma.
- 4) Con este paso interno cumplido, el Área Administrativa del CALP facultará al Asesor Legal para que desarrolle la Consulta Legal Inicial (CLI), remitiéndole la “Ficha de Consulta Legal Inicial” (donde están sus datos, el motivo de la consulta, documentación pertinente adjunta relativa a la misma, etc.).
- 5) El Asesor Legal, con la Ficha recibida, estudiará el caso solicitado y emitirá su opinión profesional dando respuesta por mail al solicitante, NOTIFICANDO a administracion@colegioarqlapampa.com.ar que la Consulta legal ha sido evacuada y, adicionalmente y en los casos que a su entender lo ameriten, pudiendo mantener una comunicación telefónica o personal con el/la consultante, para aclarar dudas o cuestiones relativas a la misma.
- 6) Con el registro de la Consulta Legal Inicial efectuada, el Área Administrativa podrá tomar las mismas como insumos para construcción de estadísticas, aclarándose la



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

disposición de “confidencialidad” del Colegio y su Asesor en cuanto al contenido y tenor de la misma.

7) Se debe aclarar que la “Consulta Legal Inicial” (CLI) se limita, en el alcance del asesoramiento, a una opinión indicativa sugerida por parte del Asesor Legal de la institución, que excluye cualquier otra tarea o servicio posterior de su parte, como ser: respuestas escritas, cartas documento, redacción de contratos, confección de documentos de cualquier índole, patrocinio letrado, contestación de demandas, etc.

8) Quedan expresamente excluidas de la Consulta Legal Inicial, aquellas cuestiones suscitadas entre profesionales que, eventualmente, pudieran derivar o requerir la intervención del Tribunal de Ética y Disciplina del CALP.

9) El Colegio de Arquitectos de La Pampa promueve la concreción de una única Consulta Legal Inicial (CLI), deslindando responsabilidades potencialmente originadas sobre las acciones a efectuar por parte del o de la matriculado/a consultante, posterior de efectuarse la misma.



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

ANEXO II

Ficha de Consulta Legal Inicial (CLI)

Fecha:

PARA SER COMPLETADO POR LA/EL MATRICULADA/O

Datos personales

Apellidos y nombres:

Mas. Fem. Nacionalidad: Estado Civil:

DOCUMENTO TIPO: N° CUIL

Fecha de nacimiento:

Domicilio: Piso: Depto:

Localidad: Provincia: Código postal:

Teléfono Fijo: Celular:

Correo Electrónico:

Matricula CALP N°

Fecha de matriculación:

Actividad: Pública Privada

Motivo de consulta:

Accidente en obra Conflictos específicos por Honorarios Liquidación final

Posible plagio Reclamo por Honorarios adecuados Renuncia

Renuncia Dirección de Obra Violencia laboral Violencia laboral por género

Imposibilidad de cumplimiento de servicio profesional Otros



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Detallar el motivo de la consulta:

Tareas desempeñadas motivo de la CLI:

¿Formalizado con Encomienda o Contrato? SI NO

¿Le realizan aportes? SI NO

Datos del empleador/comitente/otro

Apellido y Nombre o Razón Social:

Tipo de sociedad:

Rama o Actividad principal:

CUIT:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Convenio colectivo de trabajo N°

o Nombre



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Documentación

En caso de existir documentación relacionada con la consulta, de cualquier índole que fuere (contratos, recibos, facturas, planos, emails, etc.), describirla y adjuntarla en fotocopias. Asimismo, remitirla en formato digital a administracion@colegioarqlapampa.com.ar.



(Todos los datos suministrados motivo de esta consulta tienen carácter de confidencial)

.....

Firma de la o el consultante



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PAMPA